



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 DIC 2010

Expediente N° 2.551/10.-

VISTO las disposiciones contenidas en el inciso a) del Artículo 182 del Estatuto de esta Universidad, aprobado por Resolución de la Asamblea Universitaria N° 001/96 y publicado en el Boletín Oficial de la Nación N° 28.485 de fecha 24/09/1.996, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde renovar el mandato de los consejeros representantes por los Estamentos de Estudiantes, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario y Graduados, ante los Consejos Directivos y Superior de esta Universidad y del C.I.U.N.Sa., en el caso de los Auxiliares de la Docencia y estudiantes.

Que para la elaboración del presente Cronograma Electoral se han tenido en cuenta los feriados y días no laborables correspondientes al año 2009, informados en la página web del Ministerio del Interior de la República Argentina, Dirección Nacional de Asuntos Políticos.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 119/08,

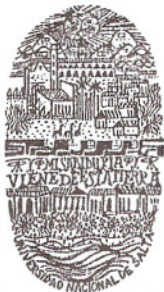
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décimo Novena Sesión Ordinaria del 9 de diciembre de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Elecciones Ordinarias para el viernes 15 de Abril de 2011, con el fin de elegir los representantes de los Estamentos de Estudiantes, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario y Graduados, ante los Consejos Directivos y Superior de esta Universidad y del C.I.U.N.Sa., en el caso de los Auxiliares de la Docencia y estudiantes.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el siguiente Cronograma Electoral:

Actividad	Fechas
Período de Inscripción de Graduados	Hasta el 02/03/2011
Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de las Planillas de Graduados Inscriptos de las Juntas Electorales de Facultades y Sedes Regionales.	Hasta hs. 13 del 09/03/2011
Confección de Padrones Provisorios de los estamentos de Estudiantes, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario y Graduados y del listado de electores que en principio figuran en dos padrones y deben optar por uno de ellos.	Hasta el 11/03/2011
Publicidad de Padrones provisorios (período de tachas e inclusiones)	Desde el 14/03/2011 hasta el 23/03/2011
Envío de Novedades al Centro de Cómputos de la Universidad por parte de las Juntas Electorales de Facultades y Sedes Regionales.	Hasta el 25/03/2011
Emisión y Publicación de Padrones Definitivos, distribuidos por mesas.	Hasta el 31/03/2011
Recepción de Listas de Candidatos y avales.	Hasta hs. 19,00 del 01/04/2011



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

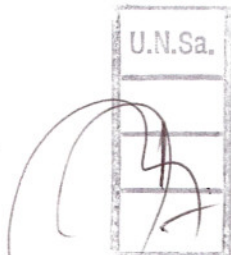
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Actividad	Fechas
Oficialización de Listas.	04/04/2011
Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de listas y candidatos oficializados por las Juntas Electorales de Facultades y Sedes Regionales.	Hasta el 08/04/2011
Cierre de Campaña Electoral.	13/04/2011 a horas 08,00
Acto Eleccionario.	15/04/2011 de hs 08,00 a 18,00
Impugnaciones al Acto Eleccionario	Hasta hs. 19,00 del 19/04/2011
Expedición de Juntas Electorales y Proclamación de Candidatos Electos	25/04/2011

ARTICULO 3°.- Determinar que los Consejos Directivos de las Facultades deberán designar sus respectivas Juntas Electorales hasta el 30 de diciembre del 2010.

ARTICULO 4°.- Establecer que la condición necesaria para ser considerado Estudiante Regular es haber aprobado por lo menos 2 (dos) asignaturas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, APUNSa., ADIUNSa., Comisión Coordinadora Electoral, Junta Electoral General, UAI, Asesoría Jurídica y Dirección de Coordinación Administrativa. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSO  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta